De U.S.O. para tod@s

Boletín Informativo nº 18 noviembre de 2004

1

EL TIEMPO DA Y QUITA LA RAZÓN

En la reunión informativa celebrada el 20/10/04, el Ayuntamiento comunica a los Sindicatos firmantes de **Acuerdo Regulador** y del **Convenio Colectivo**, que mientras el Contencioso Administrativo no dicte sentencia sobre los artículos del Acuerdo Regulador (que tardará entre 1 o 2 años como mínimo) el Ayuntamiento dará cumplimiento a lo pactado y en el caso de una sentencia desfavorable, ésta sólo afectará a los Funcionarios.

Después de esto, hay quien dice que no consideran viable una sentencia en contra del Acuerdo Regulador de Funcionarios, con una aplicación restringida al Convenio Colectivo del personal laboral. Suponemos que lo dirán por los que ellos representan, porque del resto nos encargaremos nosotros de que no estén afectados.

Nuestro Convenio Colectivo es totalmente legal, el Ayuntamiento así lo reconoce y dice que lo cumplirá, así se expreso en esta reunión. Otra cosa es que cuando llegue el momento en que el Contencioso Administrativo dicte sentencia de los artículos suspendidos del Acuerdo Regulador. En ese momento, la U.S.O. brindará todo su apoyo a los compañeros Funcionarios, para que ellos tengan las mismas condiciones que todos nosotros. Pero no nos inmolaremos, ni nos haremos el "arakiri", porque la sentencia falle en contra de algunos de los artículos del Acuerdo Regulador de Funcionarios.

La Ley no permite que el personal laboral y funcionario se regulen por un acuerdo único, si hay sindicatos que están por encima de las Ley, la U.S.O. no lo está, y mientras la Ley no nos permita ser todos empleados públicos, estaremos juntos pero no revueltos.

La Administración reconoce que es un problema de redacción en algunos artículos, problema que nosotros ya comentamos en nuestro Boletín nº 14 del mes de febrero en el apartado 3º, como primer punto de algunas de las cosas que nosotros entendíamos como negativas del nuevo Convenio Colectivo.

2 CUANDO LAS BARBAS DE TU VECINO VEAS PELAR.....

Como os contamos en el Boletín nº 16 de septiembre, no firmamos los horarios que pretendía la Administración para el P.D.M. Y lo hacemos por tres razones pricipalmente, en la tercera razón expuesta, nuestra duda la teníamos en el calendario de Oficiales y no nos equivocamos. Los horarios que en algunas instalaciones ya comenzaron a realizarse desde el pasado día 11/10/04, desde ese mismo día se incumplen. En la Piscina de la Calzada un trabajador que pidió la suspensión de contrato, se le sustituye con el 4º turno de la Piscina del Coto.

¿Por qué no lo sustituye el 4º turno de la propia instalación? o mejor ¿por qué no lo sustituyen con un trabajador de la bolsa de Oficiales?

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.

C/Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98

De U.S.O. para tod@s

Boletín Informativo nº 18 noviembre de 2004

Desde que finalizó la Mesa de Negociación de Convenio Colectivo, no se presentó ningún Calendario Laboral para el P.D.M. con la excepción de uno presentado por la U.S.O. en el que se cerraban los sábados por la tarde de la Piscina Panchano. Esto no se aceptó por parte de la Administración y lo retiramos. Con los Calendarios firmados por CC.OO. y UGT., unos sábados por la tarde que se cierran y otros se abren, a parte de otras modificaciones que repasamos a continuación. Y que la U.S.O. desconocía, estas modificaciones que no se negociaron en ninguna Mesa de las reconocidas por nuestro Convenio Colectivo para tal fin (por lo tanto se negoció en la trastienda).

En el Palacio de los Deportes, se pierde la posibilidad de cambiar el domingo por el martes cuando no hay actividad los domingos por la tarde (como se venía haciendo hasta ahora) y se incrementa media hora más en la salida del turno 4°. Del mismo modo que no sabemos por que si se eliminó del Calendario Laboral el trabajo en festivos del campo de Golf, Por qué continúan trabajado los festivos. Los trabajadores de las Mestas trabajarán más fines de semana al año de los que trabajaban hasta la fecha. Del mismo modo, que no se negoció un horario alternativo en las piscinas para cuando estas cierran en época estival, y por tanto, esto lo seguirá utilizando el P.D.M. como moneda de cambio.

Con el nuevo horario, al 4º turno no se respeta el descanso en sábado y domingo. Puede suceder que después de trabajar de lunes a viernes en el turno 4º tengas que cubrir el turno 2º y o el 3º en sábado y domingo, esto supondrá que tendrás que trabajar 15 días sin descanso, y con esto se produce un efecto de cascada sin fin, y la consiguiente incertidumbre para el trabajador que sólo conocerá a largo plazo, el descanso de sábado y domingo cuando este en el turno 1º. Del mismo modo que el cambio del turno 4º obliga a cambiar de instalación al Oficial si lo cree necesario la empresa. Y para recuperar el descanso lo hará si se lo permite la coletilla siguiente (siempre que las necesidades del servicio lo permitan).

Como os explicamos en el Boletín nº 16 de septiembre, esto lo hacen CC.OO. y UGT. gracias al artículo 7 del Convenio Colectivo, sobre el que la U.S.O. se manifestó totalmente en contra, como consta en las actas correspondientes a la Mesa de Negociación.

Estos Calendarios que firmaron CC.OO. y UGT. obliga a trabajar a los Oficiales en unas condiciones, que ellos mismos rechazaron en la última asamblea de trabajadores celebrada en el Centro Municipal del Coto para tal fin .

Con estos nuevos horarios se **privatiza** los Gimnasios del Molinón, con el beneplácito de CC.OO. y UGT. La U.S.O. siempre estuvo en contra de las privatizaciones y siempre lo estará, y así lo expresan nuestras propuestas.

Del mismo modo que debido al nuevo Calendario se producen cambios de personal en la mayoría de las instalaciones, y a pesar de estar próximos a entrar nuevos efectivos no se hace el consiguiente Concurso de Traslados, como recoge el artículo 25 apartado 1º de nuestro Convenio Colectivo.

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón. C/Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98

De U.S.O. para tod@s

Boletín Informativo nº 18 noviembre de 2004

Este nuevo Calendario Laboral debe de tener cosas buenas pero nosotros no las vemos. (Excepto para el 50 % de los Oficiales que trabajarán menos fines de semana) Esto a cambio de todo lo explicado anteriormente, nos parece que no son razones suficientes para hacer empeorar al 20 % de los Oficiales dejando a un 30 % sin saber si mejoran en algo y que rezan virgencita virgencita que me quede como estoy.

Los descansos que se produzcan por cubrir un sábado y/o un domingo se deben de hacer un sábado y/o domingo, este es un derecho al que no debe de renunciar ningún trabajador.

Los horarios firmados para Servicios Centrales, son una continúanción de los anteriores, salvo pequeños matices. No se permite un horario flexible sin interrupción y no se permite un horario de verano de junio a septiembre para "tod@s". En cuanto al horario de Administrativo Interprete, (que es nuevo) es algo que un sindicato que lo sea, jamás puede admitir, las 296 horas extraordinarias que realiza en diez semanas superan en más de dos veces las permitidas por Ley para todo el año, con el consiguiente incumplimiento de lo pactado en el Convenio Colectivo artículo 11 apartado c. Del mismo modo que esta trabajadora pierde su derecho al descanso de 10 sábados y 2 domingos. También es nuevo el horario del Auxiliar Administrativo del campo de Golf, que es discriminado con el resto de los Auxiliares por hacerlo trabajar dos tardes por semana. Para qué queremos un Convenio "único" si no cumplimos el que tenemos. Para qué queremos una Mesa de Negociación "única" si después no se negocia en ella todo lo que afecta a los trabajadores.

Estamos seguros que esto no termina aquí, todos sabemos que aún faltan por negociar los horarios, de Servicios Sociales y de la Fundación M. de Cultura. En esta última todos conocemos que es lo que se pretende hacer con los Subalternos de los Museos, Jovellanos, Piñole y Pueblo de Asturias y no nos extrañaría nada que nuevamente se aplicase el **artículo** 7, también llamado el "artículo rodillo" para obligar a trabajar las tardes de domingos y festivos a los subalternos de estos Museos, a cambio de nada. Al haber firmado el horario para los servicios centrales del P.D.M. esta muy claro que no se firmará otro distinto para la F.M.C. y Servicios Sociales. Y no debemos de olvidarnos que no permitir un horario flexible sin interrupción fue motivo de rechazo del último Calendario de S. Sociales.

3

CADA UNO CUENTA LA FERIA SEGÚN LE CONVIENE

La falta de información, hace que los trabajadores por desconocimiento duden de muchas cosas. El 11 de diciembre del año 2002 se acordó en la Mesa General de Negociación, que a los Oficiales del P.D.M. se les abonaría la R.D.T. vinculado a la definición de las nuevas funciones del puesto de trabajo que se llevará a cabo en el manual de estructura y funciones. Dentro del marco de la negociación del nuevo Convenio Colectivo, no se abordó el manual de estructura y funciones que fue pospuesto para después, y mientras que no se negocie otra cosa, seguiremos con el anterior manual de funciones.

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.

 $\ensuremath{\mathrm{C}}/\ensuremath{\,\mathrm{Rectoria}},\,2\text{-}Entlo$ A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tl
fno: 985 34 49 98

En esta Mesa General de Negociación todos sabemos que esta R.D.T. se abona por la Turnicidad que realizan los Oficiales, a pesar de lo que después pudirá aparecer en el acta. Es por eso que en el nuevo Convenio Colectivo, no se contempló, en ningún momento, la negociación de un complemento de Turnicidad para los Oficiales.

Decimos que cada uno cuenta la feria como le conviene porque a pesar de que en esta Mesa General de Negociación (donde estaba presente el Director del P.D.M.) en la que se acordó y quedó muy claro que esta R.D.T. era en concepto de Turnicidad. Y que esto no comprometía a que los Oficiales realizasen tareas de limpieza ni de Auxiliar Administrativo. Ahora les dicen que tienen que hacer tareas propias de Auxiliar Administrativo porque es por eso por lo que se les paga el Complemento de R.D.T. Un poco de seriedad por favor.

En algunas ocasiones se pueden tener dudas, pero cuando las tareas que nos encomiendan son las propias de un Auxiliar Administrativo, esta claro que no son las tareas que debe de realizar un Oficial. ¿O es que acaso el Auxiliar hace las tareas del Oficial...?

4 JUBILACION A LOS 60 AÑOS

Una primera impresión de la jubilación a los 60 años, nos dice que no es tan interesante como parecía en un principio, y es que no se puede recortar las condiciones que marca la Ley para la jubilación anticipada. Porque cada trabajador es un mundo, y el que más o el que menos tiene que hacer sus cálculos para ver si le es posible llegar a fin de mes accediendo a la condición de jubilado anticipado.

Nosotros entendemos que una jubilación no tiene que ser obligatoriamente al 85%. En la U.S.O. creemos que una jubilación al 50% sería menos gravosa para el trabajador. A la Administración no le causaría ninguna complicación la contratación de un trabajador relevista, facilitando mucho la jubilación a los trabajadores que por las razones que sean no tienen cotizados los 35 años, que son necesarios para una jubilación al 100%.

Cómo ya decimos anteriormente el que más o el que menos hace sus cuentas y cuando ve el dinero que perderá de ganar durante cinco años..., le hace pensar que es mejor no jubilarse. Desde la U.S.O creemos que una incentivación de 6.000 euros ayudaría a compensar la diferencia salarial de la nueva situación laboral. Esta incentivación no sería una modificación sustancial en lo pactado del capitulo correspondiente de nuestro Convenio Colectivo, artículo 37. apartado 4, párrafo 2º. Seguro que con estas dos variaciones accederían más trabajadores a las jubilaciones anticipadas por contrato relevo a los 60 años, favoreciendo el acceso al empleo a nuevos trabajadores.